

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 3.551/2012

De acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a ex-

poner al público, por un periodo de 30 días naturales, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Relativa al Uso Común Especial de Algunos Bienes Inmuebles Públicos, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2012.

Villanueva de Córdoba, 15 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.